

# Políticas Institucionales



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
*Educación de Calidad al alcance de todos*  
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.  
Acuerdo No. 387 del 14 de diciembre de 2022

# POLÍTICA DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS Y VIRTUALES, EQUIPOS DE APOYO DIDÁCTICO Y AULAS DE CÓMPUTO.

## PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

El mantenimiento, la renovación y la actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, deben ser una constante para el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje con miras a alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos y mantener la calidad académica de los programas de formación.

El mantenimiento, la renovación y la actualización de estos ambientes de aprendizaje, deben responder a necesidades académicas, institucionales, regionales, nacionales, y globales en particular con el desarrollo de nuevas tecnologías, con el cuidado del medio ambiente y con la proyección hacia una sociedad cambiante, permitiendo una transformación que desarrolle experiencias significativas de aprendizaje para toda la comunidad académica. Esto implica tener una mirada objetiva frente a lo existente y una evaluación consciente de futuras necesidades, teniendo en cuenta la oferta del mercado, el desarrollo tecnológico del área de conocimiento a la que pertenece el programa y al cumplimiento de lo esperado en el proceso de enseñanza aprendizaje, llevando al estudiante a estar preparado en nuevos escenarios de práctica que refuercen el aprendizaje experiencial con el propósito de que sean gestores de su conocimiento y desarrollen nuevas habilidades para el futuro de su profesión.

Con el propósito de materializar la misión de UNIMINUTO, ofreciendo recursos y medios educativos de alta calidad y pertinentes, brindando la oportunidad de acceder a modelos innovadores, integrales y flexibles, así como, apoyar la formación de profesionales íntegros, competentes con la transformación social y desarrollo sostenible de sus regiones, se hace necesario definir una política para mantenimiento, renovación y actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, de forma significativa, innovadora y pertinente para la formación integral del estudiante, en todas las Sedes del Sistema UNIMINUTO.

## REFERENTES

### *Normatividad Externa*

1. Ley 30 de 1992. Ministerio de Educación Nacional, Colombia. Por medio del cual se organiza el servicio público de la educación. 29 de diciembre de 1992. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-86437.html>
2. Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2019). Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-387348.html?noredirect=1>
3. Resolución 015224 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. 24 de agosto de 2020. <https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-400475.html?noredirect=1>
4. Acuerdo 02 de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. 1 de julio de 2020. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-399567\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf)
5. Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, emanada del Ministerio de Educación Nacional, Por el cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 para la

obtención y modificación y renovación del registro calificado. 19 de noviembre de 2020.  
[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf)

### *Normatividad Interna*

1. Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (2021).
2. Estatutos UNIMINUTO.
3. Reglamento orgánico
4. Plan de Desarrollo 2020 – 2025 “Aprendizaje para la transformación.
5. Resolución Rectoral No 1577, 14 de octubre de 2021, Creación del comité de medios educativos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS.
6. Política de Protección de datos personales. Acuerdo No. 345 de 2021
7. Política de Seguridad de la Información. Acuerdo No. 368 de 2022.

## FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

El Sistema Universitario UNIMINUTO, en cumplimiento de su misión y del proyecto educativo institucional, se compromete dentro de la normatividad legal existente a ofrecer ambientes de aprendizaje como laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo que permitan apoyar las actividades académicas de docencia e investigación de la comunidad académica adscrita a los diferentes programas que se ofrecen en la Institución.

### **1. Objeto de la política.**

La política de mantenimiento, renovación y actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, busca garantizar la existencia de estos recursos y espacios de práctica en las mejores condiciones, que permitan el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y que apoyen las actividades de investigación de la comunidad académica en UNIMINUTO.

### **2. Alcance.**

La presente política aplica para la comunidad educativa de todas las Sedes, programas académicos y modalidades de estudio del Sistema UNIMINUTO, dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad de la Educación Superior en Colombia y las tendencias educativas locales y globales.

### **3. Definiciones generales.**

Los diferentes ambientes de aprendizaje objetos de esta política, se definen como:

**Laboratorios:** aulas equipadas con elementos o condiciones especializadas para realizar prácticas de laboratorio o experimentos químicos o de ciencias básicas.

**Aulas especializadas:** son aulas que tienen condiciones de acústica o de elementos especializados como software entre otros para profundizar actividades académicas en cualquier área del conocimiento. (Ej. radio, materiales, suelos, topografía, danzas, lúdica, Gesell, neurociencia...).

**Laboratorios virtuales:** son un espacio virtual interactivo que incorporan todos los aspectos tecnológicos, pedagógicos y humanos, con el fin de realizar actividades prácticas.

**Aulas de cómputo:** espacios dotados de computadores para el uso de la comunidad educativa. Estos equipos incluyen el hardware y software necesarios para su adecuado funcionamiento, destinadas a las actividades académicas y disponibles para el uso de los estudiantes.

**Equipos de apoyo académico:** todos los dispositivos eléctricos, electrónicos, cómputo, mecánicos y en términos generales cualquier equipo que contribuya al desarrollo de las competencias de los programas académicos, se incluyen dentro de estos, equipos multimedia, equipos de audio y video o cualquier nuevo dispositivo que el desarrollo de la tecnología brinde a los procesos educativos y que sea diferente a los equipos de cómputo.

UNIMINUTO se compromete a poner en disposición de la comunidad educativa el equipamiento de base actualizado con la tecnología necesaria y pertinente que permita alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en los programas académicos y los contenidos curriculares específicos. Este compromiso se inserta dentro de la cultura de autorregulación de la calidad académica, así como del sistema interno de aseguramiento de la calidad. La evaluación de las necesidades de mantenimiento, renovación y actualización de estos ambientes suma integralmente a los ciclos periódicos de autoevaluación de programas y de las sedes y debe insertarse en los planes de mejora derivados de estos ejercicios.

Para garantizar el uso adecuado por parte de la comunidad académica, UNIMINUTO define como estrategia primera el mantenimiento, la renovación y la actualización de los laboratorios, aulas especializadas, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo existentes dentro de la infraestructura física como digital de la Institución. De la misma forma, se puede igualmente optar por la conversión de los espacios presenciales físicos en ambientes digitales a través de la adquisición de laboratorios virtuales de acceso remoto, siempre y cuando los resultados de aprendizaje y las actividades didácticas desarrolladas se cumplan con la calidad exigida en este entorno. Finalmente, se podrá igualmente optar por el establecimiento de alianzas con otras instituciones u organizaciones en las que la comunidad pueda realizar sus prácticas.

Las solicitudes de renovación y actualización de recursos y medios educativos deben ser presentada a la instancia pertinente para su gestión (Comité de Medios Educativos, Dirección de Tecnología y Sistemas de Información), la cual evaluará los requerimientos y realizará las recomendaciones técnicas según la pertinencia de la solicitud. Una vez se cumpla la revisión por el ente respectivo, continuará con lo previsto al procedimiento de compras establecido por la Institución.

#### **4. Principios**

El mantenimiento, la renovación y la actualización de los espacios mencionados en esta política y de sus equipos, está regida por los siguientes principios:

##### **Idoneidad**

- Con el fin de cumplir con la calidad exigida para el funcionamiento idóneo de los programas de formación, en todas las modalidades y para todos los niveles de formación, todos los programas deben disponer de laboratorios, aulas especializadas, laboratorios virtuales, aulas de cómputo, equipos y software pertinentes que cumplan con los estándares de calidad e idoneidad mínimos establecidos por la Institución para el área de formación y el campo de conocimiento derivados de las mejores prácticas y experiencias nacionales como internacionales.
- Para ello cuenta con el acompañamiento permanente de los servicios integrados (dirección de Tecnología y Sistemas de Información, Dirección de Biblioteca y medios educativos de la VGA) quienes aseguran la producción de lineamientos y la actualización permanente de los estándares mínimos de calidad y seguridad de estos ambientes, espacios y equipos.

##### **Funcionalidad**

- Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de los laboratorios especializados, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, cada Rectoría establecerá un programa periódico de mantenimiento

preventivo y correctivo de los equipos que serán registrados en las hojas de vida que se elaborarán para cada uno.

- Para garantizar la vigencia (tiempo determinado de uso) de las licencias de uso del software y de los equipos, los programas académicos junto con el personal encargado de los laboratorios de cada sede realizarán una evaluación anual del estado de los laboratorios especializados y virtuales que aportan al programa y será el programa quien entregue el reporte a la Vicerrectoría/Dirección Académica y Dirección Administrativa de la sede para que se tome la decisión de renovación o actualización de acuerdo a las necesidades.
- A fin de garantizar el adecuado manejo de los laboratorios especializados, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, con que cuenta la Institución, el personal designado para la administración deberá tener el conocimiento necesario y experticia que acredite el uso idóneo de los diferentes implementos. Para ello, el personal participará en las capacitaciones permanentes organizadas por los servicios integrados.
- De la misma manera, las sedes, en conjunto con los servicios integrados, asegurarán la capacitación y formación idónea del cuerpo profesoral y de los estudiantes para el uso adecuado e integral de estos espacios físicos como virtuales.

### **Accesibilidad**

- La Institución debe garantizar el acceso de la comunidad educativa a los laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo de acuerdo con las necesidades, para ello debe garantizar en primera instancia la implementación de dichos equipamientos en sus sedes o establecerá, de ser necesario, convenios con instituciones aliadas para el uso de sus espacios de práctica. De igual forma se asegura la accesibilidad a los laboratorios virtuales y software, con la disponibilidad en las aulas de cómputo de UNIMINUTO y algunos de forma remota.
- Las Sedes, en conjunto con los servicios integrados, asegurarán de igual forma el acceso a estos espacios físicos como virtuales a los estudiantes en situación de discapacidad, en línea con la política institucional de inclusión.
- Cuando sea necesario y pertinente, la Sede, con el apoyo de los servicios integrados (Dirección de Tecnología y Sistemas de Información) debe asegurar, en su infraestructura física, el acceso a una conectividad suficiente para permitir el buen uso de estos espacios físicos como virtuales.

### **Actualización y renovación**

- Cada rectoría velará por el buen funcionamiento de los laboratorios especializados, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo mediante el seguimiento a la operación, vigencia y actualización de estos, para establecer la construcción de los planes de mejora.
- Con la finalidad de mantener actualizados (modernizarlo, actual o presente) los equipos de laboratorios especializados y virtuales, en el caso de los programas con misma denominación presentes en más de una Rectoría, el Comité Curricular único de programa verificará la propuesta de los medios educativos presentados en el PEP (Proyecto Educativo de Programa) cada 2 años, teniendo en cuenta tanto la evolución de las mejores prácticas en las IES nacionales como internacionales, como las nuevas tendencias ofrecidas por el mercado, que apoyan el proceso de calidad de cada programa como los nuevos laboratorios tanto físicos, virtuales o remotos necesarios para garantizar la vigencia tecnológica de los programas ofertados por la Institución. En el caso de los programas que funcionan en una sola Rectoría, esta responsabilidad será la del comité de currículo de la Sede.
- La renovación de los equipos se realizará acorde en el plan de renovación del área correspondiente o según definición del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de Información).
- Para realizar la actualización o renovación de equipos o software se cumplirá con los estándares mínimos establecidos por la institución.

## Disponibilidad

- En caso de que un programa requiera software especializado para el funcionamiento de los laboratorios físicos o virtuales en las sedes; este requerimiento surgirá del análisis académico que coordinen los comités de currículo de la Sede, dicho requerimiento se debe reflejar en los diseños de curso y en el Proyecto Educativo del Programa. En cumplimiento a la visión de acceso abierto establecido por el proyecto educativo institucional, se preferirá el uso de software de código abierto (GNU/GPL) y licenciamiento de dominio público. En la eventualidad en que no se encuentre un software libre que cumpla con las necesidades y expectativas del laboratorio, se evaluará la adquisición de software licenciado o el desarrollo de uno propio.
- Los requerimientos se presentan por las Sedes a través de la herramienta de gestión de solicitudes implementada en la institución para la asignación a las diferentes áreas (Coordinación de medios educativos, dirección de campus digital, dirección de tecnología y sistemas de información y el área financiera de la sede) para su aval.

### 5. El rol de la comunidad académica

En los procesos de mantenimiento, actualización y renovación regidos por esta política, varios actores tienen un rol clave para el cumplimiento de los principios anunciados anteriormente:

- **Rol del profesor.** Buscar, analizar, evaluar y proponer nuevas opciones de equipos de laboratorio, ambientes de aprendizaje, software, simuladores, laboratorios virtuales, entre otros, en función de las necesidades de desarrollo y cumplimiento de los microcurrículos o guías del curso. De igual forma se capacita y se compromete a utilizar los recursos que la institución le ofrece.
- **Rol del estudiante.** Usar en debida forma los espacios, ambientes y equipos asignados durante su proceso de formación. Evaluar y retroalimentar como usuarios principales, el funcionamiento adecuado los espacios, ambientes y equipos, así como su nivel de actualización, renovación y mantenimiento.
- **Rol del Comité de currículo.** Recibir, analizar, evaluar las propuestas referentes a los mantenimientos, las actualizaciones y las renovaciones de los laboratorios especializados y virtuales según las necesidades del programa. Puede igualmente impulsar procesos de creación, mantenimiento, actualización y renovación en cumplimiento de su rol en la autorregulación de los programas.
- **Rol del Comité curricular único de programa.** Revisar periódicamente la pertinencia y actualización de los medios educativos descritos en el PEP (Proyecto educativo de programa) de programas con igual denominación ofrecidos en varias Rectorías, según las necesidades, las buenas prácticas, los avances de la tecnología y las propuestas del mercado.
- **Rol del laboratorista o encargado de medios educativos de la Sede.** En conjunto con el programa, proyectar el plan de mantenimiento de laboratorios, aula especializada o virtual, aulas de cómputo y equipos de apoyo didáctico según las necesidades y ejecutar los mantenimientos preventivos según la programación.
- **Rol de los vicerrectores/directores académicos de sede.** Validar y aprobar las solicitudes de los medios educativos propuestos por los programas de la sede. Impulsar la calidad, la innovación y el uso integral de estos espacios, ambientes y equipos.
- **Rol de los vicerrectores/directores financieros de sede.** Validar, proyectar y aprobar el presupuesto para el mantenimiento, renovación y actualización la compra de las solicitudes de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo.
- **Rol de la Dirección de biblioteca y medios educativos de la Vicerrectoría General Académica.** Diseñar los estándares institucionales mínimos de calidad e idoneidad de los espacios objetos de esta política. Apoyar y guiar a las Sedes en el proceso de solicitud de laboratorios especializados y virtuales para que se cumpla con los estándares de calidad e idoneidad mínimos establecidos por la Institución.
- **Rol de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información de la Vicerrectoría General de Servicios Integrados.** Validar y aprobar las solicitudes de aulas de cómputo y equipos tecnológicos de apoyo académico según las necesidades de las Sedes, para que se cumpla con los estándares de calidad e idoneidad mínimos establecidos por la Institución.

## **6. Gobernanza**

La política de mantenimiento, renovación y actualización de laboratorios especializados y virtuales, equipos de apoyo didáctico y aulas de cómputo, se crea bajo el liderazgo y el apoyo de la Vicerrectoría General Académica y la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información. La implementación y operacionalización de la política se descentraliza en cada Sede.

Por lo anterior, las Vicerrectorías o Direcciones Académicas con el liderazgo de los directores o Coordinadores de Docencia o quienes hagan sus veces y los Coordinadores de Tecnología o quien haga sus veces, serán los responsables de garantizar el cumplimiento de esta política en cada una de las sedes y programas académicos de UNIMINUTO.

## **7. Disposición final.**

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, por parte de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.